

XI LEGISLATURA

PLENO ORDINARIO DEL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2020

Acta 27/20

En Madrid, a diecinueve de noviembre de dos mil veinte, siendo las diez horas y seis minutos, se reúne la Asamblea de Madrid en el Salón de Plenos.

El Excmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión y recuerda que, conforme a la Resolución interpretativa del procedimiento de votación en directo y no presencial durante la situación de emergencia sanitaria, aprobada por la Mesa, de acuerdo con la Junta de Portavoces, en sus reuniones de 6 de octubre de 2020, las votaciones se acumularán al final de la sesión, celebrándose las mismas una vez concluido el debate de todos los puntos del Orden del Día, desarrollándose en dos turnos, conforme a las relaciones de Diputados facilitadas por cada uno de los Grupos Parlamentarios, votando primero los Diputados que sólo asistan al acto de votación y, posteriormente, los Diputados que han asistido al debate. Finalmente se proclamarán los resultados de las votaciones de todos los puntos incluidos en el Orden del Día.

El Excmo. Sr. Presidente comunica el fallecimiento de Dña. Virginia Aranda Pizarro, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista en las VII y VIII legislaturas, y propone guardar un minuto de silencio en su memoria.

Los Ilmos Sres. Diputados, puestos en pie, guardan un minuto de silencio.

1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno

1.1 Expte: PCOP 2749/20 RGEF 24723

Autor/Grupo: Sra. Serra Sánchez (GPUP).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Políticas de igualdad que va a poner en marcha el Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Serra Sánchez (GPUP).

La Excmo. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Serra Sánchez.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excmo. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad.

1.2 Expte: PCOP 3083/20 RGEF 26848

Autor/Grupo: Sra. Monasterio San Martín (GPVOX).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Se pregunta a la señora Presidenta cómo valora que la Ley Celaá contemple eliminar las subvenciones públicas a los colegios concertados de educación diferenciada.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Monasterio San Martín (GPVOX).

La Excm. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Monasterio San Martín.

La Excm. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

1.3 Expte: PCOP 3062/20 RGEF 26796

Autor/Grupo: Sra. García Gómez (GPMM).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo valora las iniciativas puestas en marcha por el Gobierno Regional para hacer frente a la violencia machista.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. García Gómez (GPMM).

La Excm. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. García Gómez.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excm. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad.

1.4 Expte: PCOP 3072/20 RGEF 26818

Autor/Grupo: Sr. Serrano Sánchez-Capuchino (GPP).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Se pregunta si considera que la Comunidad de Madrid es un paraíso fiscal en España.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Serrano Sánchez-Capuchino (GPP).

La Excm. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Serrano Sánchez-Capuchino.

La Excm. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

1.5 Expte: PCOP 3047/20 RGEF 26744

Autor/Grupo: Sr. Gabilondo Pujol (GPS).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Objetivos que persigue la Presidenta de la Comunidad de Madrid con el próximo "Programa Regional de Inversiones y Servicios de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2025".

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Gabilondo Pujol (GPS).

La Excmá. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a intervenir. El Excmo. Sr. Presidente le ruega, en varias ocasiones, que se atenga a la cuestión, en aplicación de los artículos 112.5 y 134 del Reglamento de la Asamblea y ruega silencio, en dos ocasiones, a los Ilmos. Sres. Diputados.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Gabilondo Pujol.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excmá. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad.

1.6 Expte: PCOP 3071/20 RGEF 26817

Autor/Grupo: Sr. Menéndez Medrano (GPP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo valora el Gobierno Regional que se vayan a poner finalmente en marcha las distintas medidas solicitadas por la Comunidad de Madrid al Gobierno de España para aumentar los controles y para ayudar a las familias a protegerse durante la pandemia.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Menéndez Medrano (GPP).

La Excmá. Sra. Dña. María Eugenia Carballido Berlanga, Consejera de Presidencia, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Menéndez Medrano.

La Excmá. Sra. Dña. María Eugenia Carballido Berlanga, Consejera de Presidencia, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

1.7 Expte: PCOP 3067/20 RGEF 26806

Autor/Grupo: Sr. Cepeda García de León (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Valoración que hace sobre el desarrollo de las obras del Instituto de Medicina Legal en Valdebebas.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Cepeda García de León (GPS).

El Excmo. Sr. D. Enrique López López, Consejero de Justicia, Interior y Víctimas, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Cepeda García de León.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Enrique López López, Consejero de Justicia, Interior y Víctimas.

1.8 Expte: PCOP 3038/20 RGEF 26685

Autor/Grupo: Sr. Henríquez de Luna Losada (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta si piensa el Gobierno de la Comunidad de Madrid reducir la estructura política del Gobierno y altos cargos como medida ejemplarizante frente a la crisis económica y social que estamos viviendo, en consonancia con lo que ya están haciendo empresas y familias.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Henríquez de Luna Losada (GPVOX).

El Excmo. Sr. D. Javier Fernández-Lasquetty y Blanc, Consejero de Hacienda y Función Pública, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Henríquez de Luna Losada.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Javier Fernández-Lasquetty y Blanc, Consejero de Hacienda y Función Pública.

1.9 Expte: PCOP 3076/20 RGEF 26835

Autor/Grupo: Sr. Cañadas Martín (GPUP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Justificación por la que se han realizado varios contratos de urgencia por valor de 70.503,41 euros con la empresa Artesolar Iluminación, S.A.

Formula la pregunta y realiza parte de su intervención el Ilmo. Sr. Cañadas Martín (GPUP).

El Excmo. Sr. D. Javier Fernández-Lasquetty y Blanc, Consejero de Hacienda y Función Pública, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Cañadas Martín.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Javier Fernández-Lasquetty y Blanc, Consejero de Hacienda y Función Pública.

1.10 Expte: PCOP 2856/20 RGEF 25431

Autor/Grupo: Sr. Cerezal Orellana (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid de los datos de autónomos en la región.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Cerezal Orellana (GPS).

El Excmo. Sr. D. Manuel Giménez Rasero, Consejero de Economía, Empleo y Competitividad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Cerezal Orellana.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Manuel Giménez Rasero, Consejero de Economía, Empleo y Competitividad.

1.11 Expte: PCOP 3041/20 RGEF 26688

Autor/Grupo: Sr. Ruiz Bartolomé (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta si ha considerado el Gobierno incluir un plan de ahorro en los próximos presupuestos que permita rescatar a los autónomos madrileños.

Formula la pregunta y realiza parte de su intervención el Ilmo. Sr. Ruiz Bartolomé (GPVOX).

El Excmo. Sr. D. Manuel Giménez Rasero, Consejero de Economía, Empleo y Competitividad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Ruiz Bartolomé.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Manuel Giménez Rasero, Consejero de Economía, Empleo y Competitividad.

1.12 Expte: PCOP 3082/20 RGEP 26845

Autor/Grupo: Sr. Brabezo Carballo (GPCS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Novedades que incorpora la aprobación del VI Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid.

Formula la pregunta y realiza su intervención la Ilma. Sra. Gómez García (GPCS), en sustitución del Ilmo. Sr. Brabezo Carballo, autor de la iniciativa (RGEP 26997/20).

El Excmo. Sr. D. Manuel Giménez Rasero, Consejero de Economía, Empleo y Competitividad, procede a su contestación.

1.13 Expte: PCOP 3069/20 RGEP 26815

Autor/Grupo: Sra. Tejero Toledo (GPP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo valora el Gobierno Regional el impacto del proyecto de Presupuestos Generales del Estado en los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Tejero Toledo (GPP).

El Excmo. Sr. D. David Pérez García, Consejero de Vivienda y Administración Local, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Tejero Toledo.

El Excmo. Sr. D. David Pérez García, Consejero de Vivienda y Administración Local, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

1.14 Expte: PCOP 2235/20 RGEP 17258

Autor/Grupo: Sr. Gómez Montoya (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Valoración que hace el Consejo de Gobierno del aumento de la PAC para los agricultores y ganaderos del conjunto del Estado para el periodo 2021-2027.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Gómez Montoya (GPS).

La Excmo. Sra. Dña. Paloma Martín Martín, Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Gómez Montoya.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excma. Sra. Dña. Paloma Martín Martín, Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad.

1.15 Expte: PCOP 2937/20 RGE 25917

Autor/Grupo: Sr. Freire Campo (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Criterios del Gobierno para adoptar medidas restrictivas para el control de la pandemia covid-19 en la Comunidad de Madrid.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Freire Campo (GPS).

El Excmo. Sr. D. Enrique Ruiz Escudero, Consejero de Sanidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Freire Campo.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Enrique Ruiz Escudero, Consejero de Sanidad.

1.16 Expte: PCOP 3070/20 RGE 26816

Autor/Grupo: Sra. Dávila-Ponce de León Municio (GPP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Valoración que hace el Gobierno Regional de los resultados del estudio serológico realizado en las residencias y centros socio-sanitarios de la Comunidad de Madrid.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Dávila-Ponce de León Municio (GPP).

El Excmo. Sr. D. Enrique Ruiz Escudero, Consejero de Sanidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Dávila-Ponce de León Municio. El Excmo. Sr. Presidente le ruega que vaya concluyendo, en aplicación de los artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea.

El Excmo. Sr. D. Enrique Ruiz Escudero, Consejero de Sanidad, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

1.17 Expte: PCOP 2686/20 RGE 24319

Autor/Grupo: Sra. Ramas San Miguel (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo valora el Gobierno Regional sus campañas de sensibilización por la igualdad y contra la violencia machista dirigidas a hombres.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Gómez Perpinyà (GPMM), en sustitución de la Ilma. Sra. Ramas San Miguel, autora de la iniciativa (RGE 27084/20).

El Excmo. Sr. D. Francisco Javier Luengo Vicente, Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Gómez Perpinyà.

El Ilmo. Sr. Henríquez de Luna Losada pide la palabra en virtud de lo dispuesto en el artículo 114.3 del Reglamento de la Asamblea, siéndole concedida por el Excmo. Sr. Presidente, para solicitar que el Ilmo. Sr. Gómez Perpinyà retire las palabras que ha mencionado sobre el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, a lo que se niega el Ilmo. Sr. Gómez Perpinyà.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Francisco Javier Luengo Vicente, Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad. En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados.

1.18 Expte: PCOP 3049/20 RGEF 26766

Autor/Grupo: Sra. Pastor Valdés (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo valora la efectividad de la lucha contra la violencia sexual que está llevando a cabo el Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Pastor Valdés (GPMM).

El Excmo. Sr. D. Francisco Javier Luengo Vicente, Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Pastor Valdés.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Francisco Javier Luengo Vicente, Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad.

1.19 Expte: PCOP 3037/20 RGEF 26679

Autor/Grupo: Sra. Acín Carrera (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Además del establecimiento de paradas a demanda; medidas que ha tomado el Gobierno Regional para integrar la perspectiva de género en la planificación de la movilidad.

Formula la pregunta y realiza parte de su intervención la Ilma. Sra. Acín Carrera (GPMM).

El Excmo. Sr. D. Ángel Garrido García, Consejero de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Acín Carrera.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Ángel Garrido García, Consejero de Transportes, Movilidad e Infraestructuras.

1.20 Expte: PCOP 3081/20 RGEF 26844

Autor/Grupo: Sr. Rubio Ruiz (GPCS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Valoración que hace el Gobierno del trabajo realizado para la puesta en marcha de un servicio de taxi a demanda en la Sierra Norte de Madrid.

Formula la pregunta y realiza su intervención el Ilmo. Sr. Rubio Ruiz (GPCS).
El Excmo. Sr. D. Ángel Garrido García, Consejero de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, procede a su contestación.

1.21 Expte: PCOP 3080/20 RGEP 26843

Autor/Grupo: Sra. López Montero (GPCS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo valora el Gobierno los Premios a la Investigación y a la Innovación que concede la Comunidad de Madrid.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. López Montero (GPCS).
El Excmo. Sr. D. Eduardo Sicilia Cavanillas, Consejero de Ciencia, Universidades e Innovación, procede a la contestación.
En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. López Montero.
El Excmo. Sr. D. Eduardo Sicilia Cavanillas, Consejero de Ciencia, Universidades e Innovación, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

2 Interpelaciones

2.1 Expte: I 34/20 RGEP 26033

Autor/Grupo: Sr. Gómez Chamorro Torres (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Política general del Consejo de Gobierno en relación al Servicio de Urgencia Médica-SUMMA 112 del Servicio Madrileño de Salud.

Interviene, en turno de exposición, el Ilmo. Sr. Gómez Chamorro Torres (GPS), autor de la iniciativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202.1 del Reglamento de la Asamblea.

(En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente abandona el Salón de Plenos, asumiendo sus funciones, en virtud del artículo 56, párrafo 1º del Reglamento, el Ilmo. Sr. D. Jorge Rodrigo Domínguez, Vicepresidente Primero).

Contesta a la Interpelación el Excmo. Sr. D. Enrique Ruiz Escudero, Consejero de Sanidad. El Ilmo. Sr. Vicepresidente Primero le ruega que vaya concluyendo, en aplicación de los artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea.

Interviene, en turno de réplica, el Ilmo. Sr. Gómez Chamorro Torres.

(En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente se reincorpora a la sesión, asumiendo nuevamente sus funciones propias).

El Excmo. Sr. D. Enrique Ruiz Escudero, Consejero de Sanidad, interviene en turno de dúplica.

En turno de representantes de los Grupos Parlamentarios, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 202.2 del Reglamento de la Asamblea, intervienen para fijar su posición:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, la Ilma. Sra. Lillo Gómez.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, la Ilma. Sra. Cuartero Lorenzo.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Figuera Álvarez.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, el Ilmo. Sr. Veloso Lozano.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Raboso García-Baquero.

Finalmente, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Enrique Ruiz Escudero, Consejero de Sanidad, contestando a los Grupos Parlamentarios a los que no pertenece el autor de la Interpelación.

3 Comparecencias

3.1 Expte: C 2164/20 RGEP 25445

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie.

Destinatario: Sr. Consejero de Hacienda y Función Pública.

Objeto: Modificaciones presupuestarias efectuadas con el Fondo no reembolsable del Gobierno estatal y la marcha de su ejecución.

Interviene el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie para la exposición oral de la iniciativa, al exclusivo objeto de precisar las razones que motivan la comparecencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 208.3.a) del Reglamento de la Asamblea.

En su representación hace uso de la palabra la Ilma. Sra. Sánchez Maroto.

Interviene el Excmo. Sr. D. Javier Fernández-Lasquetty y Blanc, Consejero de Hacienda y Función Pública, para exponer sobre el objeto de la

comparecencia, según lo establecido en el artículo 208.3.b) del Reglamento de la Asamblea.

A continuación, el Excmo. Sr. Presidente abre un turno de intervención de los representantes de los Grupos Parlamentarios, de menor a mayor, para fijar su posición, hacer observaciones o formular preguntas, de conformidad con lo establecido en el artículo 208.3.c) del Reglamento de la Asamblea.

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie interviene la Ilma. Sra. Sánchez Maroto.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid interviene el Ilmo. Sr. Ruiz Bartolomé.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid interviene el Ilmo. Sr. Gutiérrez Benito.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos interviene la Ilma. Sra. Pardo Blázquez.

En representación del Grupo Parlamentario Popular interviene el Ilmo. Sr. Izquierdo Torres.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista interviene el Ilmo. Sr. Fernández Lara.

Interviene, seguidamente, el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Función Pública, Sr. Fernández-Lasquetty y Blanc, para dar contestación a los representantes de los Grupos Parlamentarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 208.3.d) del Reglamento de la Asamblea. El Excmo. Sr. Presidente le ruega que vaya concluyendo, en aplicación de los artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea.

A continuación, el Excmo. Sr. Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 208.3.e) del Reglamento de la Asamblea, abre un turno de réplica de los Grupos Parlamentarios, en el que intervienen, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie interviene la Ilma. Sra. Sánchez Maroto.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid interviene el Ilmo. Sr. Ruiz Bartolomé.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid interviene el Ilmo. Sr. Gutiérrez Benito.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos interviene la Ilma. Sra. Pardo Blázquez.

En representación del Grupo Parlamentario Popular interviene el Ilmo. Sr. Izquierdo Torres.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista interviene el Ilmo. Sr. Fernández Lara.

Interviene, finalmente, en turno de dúplica, el Excmo. Sr. D. Javier Fernández-Lasquetty y Blanc, Consejero de Hacienda y Función Pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 208.3.f) del Reglamento de la Asamblea.

4 Mociones

4.1 Expte: M 4/20 RGEP 26821

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Objeto: Subsiguiente a la Interpelación I 23/20 RGEP 21495, sobre política general del Consejo de Gobierno hacia los centros de primera acogida de menores en la Comunidad de Madrid.

Se han presentado una enmienda de modificación y una enmienda de adición por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie (RGEP 26986/20), una enmienda de supresión por el Grupo Parlamentario Socialista (RGEP 27069/20), tres enmiendas de modificación y seis enmiendas de adición por el Grupo Parlamentario Más Madrid (RGEP 27096/20) y seis enmiendas de supresión y una enmienda de modificación por los Grupos Parlamentarios Popular y de Ciudadanos (RGEP 27097/20), con el siguiente tenor literal:

- Enmienda de modificación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie:

En el punto 6 cambiar “*consumo de inhalantes*” por “*consumo de tóxicos*”.

- Enmienda de adición del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie:

Añadir al final un punto más con el siguiente texto:

“Aplicar con rigor la ley para acabar con los delitos de odio y acoso, a través de la xenofobia y el racismo, hacia la infancia migrante madrileña”.

- Enmienda de supresión del Grupo Parlamentario Socialista:

Suprimir el punto 13.

- Enmienda de modificación número 1 del Grupo Parlamentario Más Madrid:

De modificación del punto 1, que quedaría redactado como sigue:

"1. Activar un Pacto Regional por nuestros menores que garantice una atención integral, multidisciplinar y basada en el mayor interés del menor y el respeto a los derechos humanos, para los menores en situación de acogida, guarda, custodia, protección o tutela en la Comunidad de Madrid; que garantice las condiciones óptimas de asistencia a los mismos hasta la consecución de su integración en un entorno familiar adecuado o el tránsito exitoso a la vida adulta".

- Enmienda de adición número 1 del Grupo Parlamentario Más Madrid:

Tras el punto 1 añadir, con su correspondiente ajuste de numeración.

"2. Aumentar el presupuesto regional de atención a menores al objeto de recuperar la inversión perdida durante los años de crisis económica, así como adecuar el conjunto de la red de atención, acogimiento y tutela de menores a las nuevas realidades, tanto del aumento de población menor de origen extranjero no acompañados, como a nuevas realidades en los trastornos de conducta y nuevas problemáticas familiares".

- Enmienda de modificación número 2 del Grupo Parlamentario Más Madrid:

De modificación del punto 3, que quedaría redactado como sigue:

"Xª. La creación de nuevos recursos, tanto de acogimiento como de estancia residencial, a fin de que el número de plazas de unos y otros asegure el cumplimiento de ratios recomendadas por las Naciones Unidas sobre los Cuidados Alternativos a la Infancia, así como la derivación efectiva en el plazo máximo de tres meses a la plaza en la que, de acuerdo a la evaluación inicial, puedan recibir la atención individualizada que precisan, y que exige el ordenamiento, incluida la sociosanitaria, la educativa y de ocio".

- Enmienda de adición número 2 del Grupo Parlamentario Más Madrid:

De adición al punto 5.

Al finalizar el mismo añadir: *"...que incluyan asesoramiento y acompañamiento en la tramitación de permisos de trabajo y residencia, y que dicho servicio no se interrumpa al alcanzar el menor la mayoría de edad, sino que se mantenga hasta la emancipación efectiva del mismo."*

- Enmienda de adición número 3 del Grupo Parlamentario Más Madrid:

De adición al punto 6.

Al finalizar el mismo añadir: *"... y perfiles profesionales adecuados para trabajar con menores que no conozcan el idioma, tratando de fomentar, en el proceso de acompañamiento a la vida adulta de los menores, que éstos colaboren con la red de atención a los menores al llegar a la mayoría de edad, formándolos para ejercer de traductores, mediadores o acompañante, profesional o voluntariamente."*

- Enmienda de modificación número 3 del Grupo Parlamentario Más Madrid:

De modificación del punto 7, que quedaría redactado como sigue:

"X. Creación de nuevos recursos para la atención a menores con trastorno de conducta, adiciones o salud mental".

- Enmienda de adición número 4 del Grupo Parlamentario Más Madrid:

De adición de un nuevo punto:

"X. Desarrollo de un plan a medio plazo para la reubicación de las plazas actualmente asignadas a Casa de Campo en recursos de primera acogida de menor tamaño que mejoren la calidad de la atención y permitan encontrar ubicaciones más apropiadas para la recuperación del uso de dicho centro como albergue juvenil".

- Enmienda de adición número 5 del Grupo Parlamentario Más Madrid:

De adición de un nuevo punto:

"X. Promoción, desde la Consejería de Políticas Sociales, de una mesa por la convivencia con las entidades sociales y vecinales interesadas, así como la Federación de Municipios de Madrid y la FRAVM, a fin de garantizar programas de acompañamiento y mediación vecinal en los distritos, barrios y municipios que se ubiquen centros de menores cuando sea necesario, evitando así las resistencias de instalación de centros y, sobre todo, el señalamiento de los lugares de residencia de estos menores que tanto daño hace a su proceso socioeducativo".

- Enmienda de adición número 6 del Grupo Parlamentario Más Madrid:

De adición de un nuevo punto:

“X. Desarrollo de un programa específico de acompañamiento a la incorporación a la vida adulta de los menores que, por un motivo u otro, han pasado por la red residencial de atención a menores de la Comunidad de Madrid y que, a los 18 años, se encuentran sin hogar, ni trabajo, ni en muchas ocasiones ni identidad ni documentación, con el objetivo de que no se vean abandonados, evitando así muchos de los problemas que se generan en el entorno de los centros, único hogar que estos menores han conocido”.

- Enmienda de supresión número 1 de los Grupos Parlamentarios Popular y de Ciudadanos:

Se propone la supresión del punto 3 del texto propuesto.

- Enmienda de supresión número 2 de los Grupos Parlamentarios Popular y de Ciudadanos:

Se propone la supresión del punto 4 del texto propuesto.

- Enmienda de supresión número 3 de los Grupos Parlamentarios Popular y de Ciudadanos:

Se propone la supresión del punto 5 del texto propuesto.

- Enmienda de supresión número 4 de los Grupos Parlamentarios Popular y de Ciudadanos:

Se propone la supresión del punto 7 del texto propuesto.

- Enmienda de supresión número 5 de los Grupos Parlamentarios Popular y de Ciudadanos:

Se propone la supresión del punto 10 del texto propuesto.

- Enmienda de supresión número 6 de los Grupos Parlamentarios Popular y de Ciudadanos:

Se propone la supresión del punto 11 del texto propuesto.

- Enmienda de modificación de los Grupos Parlamentarios Popular y de Ciudadanos:

Se propone la modificación del punto 12 del texto propuesto, quedando con la siguiente redacción:

“12. Adecuación y mejora de los espacios en los Centros de Primera Acogida de Hortaleza e Isabel Clara Eugenia”.

El Excmo. Sr. Presidente anuncia que se va a presentar una enmienda transaccional; no obstante, se mantiene el orden de los turnos de intervención conforme a las enmiendas previamente presentadas.

Interviene, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, para la defensa de la Moción de acuerdo con lo dispuesto los artículos 203.5 y 207.3 del Reglamento de la Asamblea, la Ilma. Sra. Delgado Gómez.

Habiéndose presentado enmiendas por los Grupos Parlamentarios Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, Socialista, Más Madrid, Popular y de Ciudadanos, intervienen, para la defensa de las mismas:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, la Ilma. Sra. García Villa.

(En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente abandona el Salón de Plenos, asumiendo sus funciones, en virtud del artículo 56, párrafo 1º del Reglamento, el Ilmo. Sr. D. Jorge Rodrigo Domínguez, Vicepresidente Primero).

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, la Ilma. Sra. Sánchez Melero. El Ilmo. Sr. Vicepresidente Primero le ruega que vaya concluyendo, en aplicación de los artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, la Ilma. Sra. Santiago Camacho.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, la Ilma. Sra. Navarro Ruiz.

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios que no hayan presentado enmiendas interviene, en representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Arias Moreno. Dada su condición de Vicepresidente Tercero de la Asamblea, abandona su lugar en la Mesa y realiza su intervención desde la tribuna de oradores, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 del Reglamento de la Asamblea.

Tras ser preguntada por el Ilmo. Sr. Vicepresidente Primero, la Ilma. Sra. Delgado Gómez, del Grupo Parlamentario Socialista, renuncia a intervenir en turno de réplica.

Concluido el debate, el Ilmo. Sr. Vicepresidente Primero recuerda que se ha presentado una enmienda transaccional al texto de la Moción, suscrita por los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular, de Ciudadanos, Más Madrid y Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, a cuya tramitación no se opone el Grupo Parlamentario Vox en Madrid (RGEP 27342/20), comportado su formulación la retirada de las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, Socialista, Más Madrid, Popular y de Ciudadanos, respecto de las que se transige, en aplicación del artículo 207.2 del Reglamento de la Asamblea. El texto literal de la enmienda transaccional, que se adjunta como anexo a la presente Acta, es el siguiente:

"La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a adoptar las siguientes medidas:

- 1. Activar un Pacto regional sobre los menores extranjeros no acompañados.*
- 2. Cumplir con las recomendaciones del Defensor del Pueblo. para que se limite el número de plazas de los Centros Isabel Clara Eugenia y Hortaleza al previsto inicialmente.*
- 3. Aumentar el presupuesto regional de atención a menores así como el apoyo económico del Estado en relación con las derivaciones, adecuar el conjunto de la Red de atención, acogimiento y tutela de menores a las nuevas realidades, tanto del aumento de población de menores de origen extranjero no acompañados, como las nuevas realidades en los trastornos de conducta y nuevas problemáticas familiares.*
- 4. La reestructuración de los recursos actualmente existentes y la creación de nuevos recursos, en caso de ser necesarios, para ubicar a los menores que se encuentren en primera acogida, de forma que todos tengan asignada una plaza en la que puedan recibir la atención individualizada que precisen y que exige el ordenamiento, incluida la sociosanitaria, la educativa y de ocio, y que se adopten medidas para evitar que el tiempo máximo de estancia en los centros de primera acogida supere los tres meses. Así como, la mejora de programas y recursos de orientación de la vida independiente.*
- 5. Potenciar y mejorar programas específicos que atiendan las problemáticas de los trastornos graves de la conducta asociados al consumo de tóxicos. Y perfiles profesionales adecuados para trabajar con menores que no conozcan el idioma, tratando de*

fomentar, en el proceso de acompañamiento a la vida adulta de los menores, que éstos colaboren con la Red de atención a los menores al llegar a la mayoría de edad.

6. *Garantizar la existencia de plazas de menores con trastorno de conducta o salud mental.*
7. *Promoción, desde la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad de una Mesa por la convivencia con las entidades sociales y vecinales interesadas, así como la FRAMV, a fin de garantizar programas de acompañamiento y mediación vecinal en los distritos, barrios y municipios en que se ubiquen centros de menores, cuando sea necesario, evitando así las resistencias de instalación de centros y, sobre todo, el señalamiento de los lugares de residencia de estos menores, que tanto daño hace a su proceso socioeducativo.*
8. *Que el decreto de edad se realice con prontitud de cara a una intervención eficaz y realista, en comunicación con la Fiscalía.*
9. *Adaptación y mejora de la estructura del perfil poblacional del Centro de Primera Acogida de Hortaleza, espacio de intervención, salas de ocio y mejoras en la estructura integral de las instalaciones.*
10. *Garantizar la especialización del personal para los centros de primera acogida de menores.*
11. *Impulsar los espacios de encuentro y comunicación con la Consejería de Educación, para la asistencia a formación reglada de los chicos y chicas que ingresan en los Centros de Primera Acogida de Hortaleza y Clara Eugenia.*
12. *Adecuación y mejora de los espacios en los Centros de Primera Acogida de Hortaleza y Clara Eugenia".*

5 Proposiciones No de Ley

5.1 Expte: PNL 224/20 RGEP 23446 - RGEP 23699/20

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a que aumente la dotación presupuestaria correspondiente a las retribuciones del personal sanitario en 100 millones de euros anuales, con el objetivo de abonar íntegramente, a partir del 1-01-21, el complemento de Carrera Profesional a todos los profesionales de enfermería, estatutarios y laborales de la Comunidad de Madrid, con inclusión expresa de tanto el personal fijo, como el interino y el personal eventual y cese la así arbitraria

exclusión de los trabajadores temporales del reconocimiento de la Carrera Profesional y el acceso al correspondiente complemento retributivo, para su tramitación ante el Pleno.

Se adjunta escrito de solicitud de corrección de error (RGEP 23699/20)

Se han presentado una enmienda de modificación por el Grupo Parlamentario Más Madrid (RGEP 27108/20) y una enmienda de modificación por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos (RGEP 27109/20), con el siguiente tenor literal:

- Enmienda de modificación del Grupo Parlamentario Más Madrid:

Modificar el punto 1 de la Proposición por el siguiente texto:

“Que aumente la dotación presupuestaria correspondiente al Servicio Madrileño de Salud en 1200 millones anuales con el objetivo de adecuar el presupuesto a las necesidades en salud de los y las madrileños, incluida la necesidad de adecuar las retribuciones y las ratios del personal sanitario, acercándonos a la media de inversión nacional y adecuando la política fiscal a las necesidades básicas que cubran el bienestar social”.

- Enmienda de modificación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos:

Se propone sustituir el texto propuesto de la Proposición por el siguiente texto:

“La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

Seguir avanzando en el reconocimiento y abono de la carrera profesional a todo el personal estatutario, conforme a lo establecido en el apartado Segundo. 6 del Acuerdo de 31 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Acuerdo adoptado en la Mesa Sectorial de Sanidad entre la Administración Sanitaria del Servicio Madrileño de Salud y las organizaciones sindicales presentes en la misma con fecha 29 de noviembre de 2017, y se procede a la recuperación progresiva de la carrera profesional del personal estatutario fijo del Servicio Madrileño de Salud”.

Interviene, en representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, para la defensa de la Proposición No de Ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, la Ilma. Sra. Cuartero Lorenzo.

Habiéndose presentado enmiendas por los Grupos Parlamentarios Más Madrid y de Ciudadanos, intervienen, para la defensa de las mismas:

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, la Ilma. Sra. García Gómez.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, la Ilma. Sra. Marbán de Frutos.

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios que no hayan presentado enmiendas intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, la Ilma. Sra. Lillo Gómez.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Raboso García-Baquero, que anuncia la presentación de una enmienda transaccional.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, el Ilmo. Sr. Freire Campo.

A continuación, y a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, se abre un turno de réplica para contestar a los restantes Grupos Parlamentarios, desde el escaño, en el que interviene, la Ilma. Sra. Cuartero Lorenzo. El Ilmo. Sr. Vicepresidente Primero le ruega que vaya concluyendo, en aplicación de los artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea.

Seguidamente, intervienen, en turno de dúplica, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, la Ilma. Sra. Lillo Gómez.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, la Ilma. Sra. García Gómez.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, la Ilma. Sra. Marbán de Frutos.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Raboso García-Baquero.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, el Ilmo. Sr. Freire Campo.

Concluido el debate, el Ilmo. Sr. Vicepresidente Primero recuerda que se ha presentado una enmienda transaccional al texto de la Proposición No de Ley,

suscrita por los Grupos Parlamentarios Popular, de Ciudadanos y Vox en Madrid (RGEP 27364/20), a cuya tramitación no se opone ningún Grupo Parlamentario, comportado su formulación la retirada de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, respecto de la que se transige, en aplicación del artículo 207.2 del Reglamento de la Asamblea. El texto literal de la enmienda transaccional, que se adjunta como anexo a la presente Acta, es el siguiente:

"La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a seguir avanzando en el reconocimiento y abono de la carrera profesional de todo el personal estatutario, conforme a lo establecido en el apartado segundo. 6, en donde se contempla la revisión de los Anexos I, II y III de carrera profesional, con el fin de incorporar a los correspondientes modelos a todo el personal no fijo, a todos los efectos, del Acuerdo de 31 de julio de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Acuerdo adoptado en la Mesa Sectorial de Sanidad entre la Administración Sanitaria del Servicio Madrileño de Salud y las organizaciones sindicales presentes en la misma, con fecha 29 de noviembre de 2017, y se procede a la recuperación progresiva de la carrera profesional del personal estatutario fijo del Servicio Madrileño de Salud".

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, y a efectos de manifestar si acepta o no la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, interviene la Ilma. Sra. Cuartero Lorenzo, quien concreta que no acepta dicha enmienda.

5.2 Expte: PNL 279/20 RGEP 26091

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Ratificar el compromiso firme con la igualdad de género, los derechos de las mujeres y la erradicación de cualquier tipo de violencia contra las mujeres. 2.- Dotar de los recursos económicos adecuados los instrumentos de lucha contra todas las formas de violencia hacia las mujeres. 3.- Impulsar y/o reforzar las medidas contenidas en la Ley Integral contra la Violencia de Género de 28 de diciembre de 2004, la Ley 5/2005 contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid y el Pacto de Estado en materia de violencia de género en el marco de sus competencias, así como su seguimiento. 4.- Impulsar la colaboración con las entidades y asociaciones de la sociedad civil que luchan contra la violencia machista. 5.- Impulsar campañas informativas y de prevención enfocadas a la violencia de género en mujeres mayores. 6.- Impulsar un plan de formación, información y detección dirigida tanto a los/las profesionales como a los/las usuarias de los centros de mayores, centros de día y residencias para detectar posibles casos de violencia de género. 7.- Reforzar la formación continua a los/las profesionales. 8.- Proporcionar el acceso a una plaza en una residencia pública a las mujeres mayores de 65 años víctimas de

violencia de género. 9.- Crear una renta social para mujeres mayores de 65 años víctimas de violencia de género, y cuestiones conexas.

Se han presentado nueve enmiendas de modificación por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid (RGEP 27090/20) y dos enmiendas de modificación por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos (RGEP 27106/20), con el siguiente tenor literal:

- Enmienda de modificación número 1 del Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

Se propone la modificación del texto del apartado 1 de la Proposición, quedando redactado de la siguiente forma:

“1.- Ratificar el compromiso firme con la igualdad entre hombres y mujeres y la erradicación de cualquier tipo de violencia en el ámbito próximo y doméstico”.

- Enmienda de modificación número 2 del Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

Se propone la modificación del texto del apartado 2 de la Proposición, quedando redactado de la siguiente forma:

“2.- Dotar de los recursos económicos adecuados los instrumentos de lucha contra todas las formas de violencia en el ámbito íntimo y doméstico”.

- Enmienda de modificación número 3 del Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

Se propone la modificación del texto del apartado 3 de la Proposición, quedando redactado de la siguiente forma:

“3.- Impulsar una política integral de respeto y no violencia en las relaciones sociales, familiares y de pareja, con respeto de los derechos de todas las personas y sin discriminación por razón de sexo, edad o cualquier otra circunstancia”.

- Enmienda de modificación número 4 del Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

Se propone la modificación del texto del apartado 4 de la Proposición, quedando redactado de la siguiente forma:

“4.- Impulsar el estudio científico de las distintas tipologías de violencia existentes en el ámbito íntimo y doméstico, sus causas y medidas para su efectiva solución, tanto educativas y de conciliación, como de efectiva sanción a quienes las realizan; y la promoción de la necesidad de reforma del Código Penal para la más severa sanción de los delitos contra la vida y la libertad sexual”.

- Enmienda de modificación número 5 del Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

Se propone la modificación del texto del apartado 5 de la Proposición, quedando redactado de la siguiente forma:

“5.- Impulsar campañas informativas y de prevención enfocadas a la violencia en personas mayores que: a) hagan llegar a las víctimas la disponibilidad total de los recursos disponibles para atenderlas y, b) de sensibilización y concienciación a la ciudadanía sobre la violencia y la necesaria implicación que los entornos y la sociedad han de tener para evitar y denunciar este tipo de situaciones”.

- Enmienda de modificación número 6 del Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

Se propone la modificación del texto del apartado 6 de la Proposición, quedando redactado de la siguiente forma:

“6.- Impulsar un plan de formación, información y detección dirigida tanto a los profesionales como a los usuarios de los centros de mayores, centros de día y residencias para detectar posibles casos de violencia”.

- Enmienda de modificación número 7 del Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

Se propone la modificación del texto del apartado 7 de la Proposición, quedando redactado de la siguiente forma:

“7.- Reforzar la formación continua a los profesionales del ámbito sanitario y de cuidados (teleasistencia, ayuda a domicilio...) en la detección de la violencia en personas mayores”.

- Enmienda de modificación número 8 del Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

Se propone la modificación del texto del apartado 8 de la Proposición, quedando redactado de la siguiente forma:

“8.- Garantizar reservas de plazas en residencias públicas para las personas mayores de 65 años víctimas de violencia”.

- Enmienda de modificación número 9 del Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

Se propone la modificación del texto del apartado 9 de la Proposición, quedando redactado de la siguiente forma:

“9.- Dotar ayudas sociales para personas mayores de 65 años víctimas de violencia en situación de necesidad económica”.

- Enmienda de modificación número 1 del Grupo Parlamentario de Ciudadanos:

Se propone la modificación del apartado 8 de la Proposición No de Ley, que se sustituye por la siguiente redacción:

“8.- Priorizar a las mujeres mayores de 65 años víctimas de violencia de género para el acceso a una plaza en una residencia pública que se ven obligadas a abandonar su domicilio habitual o los centros especializados/pisos tutelados”.

- Enmienda de modificación número 2 del Grupo Parlamentario de Ciudadanos:

Se propone la modificación del apartado 9 de la Proposición No de Ley, que se sustituye por la siguiente redacción:

“9.- Aumentar, desde la Red Atención Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid y desde los Servicios Sociales, la información sobre ayudas dirigidas a las mujeres mayores de 65 años víctimas de violencia de género, ya que la dependencia económica es uno de los principales obstáculos que impiden a las mujeres abandonar al maltratador”.

El Ilmo. Sr. Vicepresidente Primero anuncia que se ha presentado una enmienda transaccional suscrita por los Grupos Parlamentarios Socialista y de Ciudadanos; no obstante, se mantiene el orden de los turnos de intervención conforme a las enmiendas previamente presentadas.

Interviene, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, para la defensa de la Proposición No de Ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, la Ilma. Sra. Conejero Palero.

Habiéndose presentado enmiendas por los Grupos Parlamentarios Vox en Madrid y de Ciudadanos, intervienen, para la defensa de las mismas:

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Gutiérrez de Cabiades Hidalgo de Caviades.

(En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente se reincorpora a la sesión, asumiendo nuevamente sus funciones propias).

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, el Ilmo. Sr. Marcos Arias.

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios que no hayan presentado enmiendas intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, la Ilma. Sra. García Villa.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, la Ilma. Sra. Ramas San Miguel.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, la Ilma. Sra. Castell Díaz.

Tras ser preguntada por el Excmo. Sr. Presidente, la Ilma. Sra. Conejero Palero, del Grupo Parlamentario Socialista, renuncia a intervenir en turno de réplica.

Concluido el debate, el Excmo. Sr. Presidente recuerda que se ha presentado una enmienda transaccional al texto de la Proposición No de Ley, suscrita por los Grupos Parlamentarios Socialista y de Ciudadanos (RGEP 27363/20), a cuya tramitación no se opone ningún Grupo Parlamentario, comportado su formulación la retirada de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, respecto de las que se transige, en aplicación del artículo 207.2 del Reglamento de la Asamblea. El texto literal de la enmienda transaccional, que se adjunta como anexo a la presente Acta, es el siguiente:

"La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1.- Ratificar el compromiso firme con la igualdad de género, los derechos de las mujeres y la erradicación de cualquier tipo de violencia contra las mujeres.

2.- Dotar de los recursos económicos adecuados a los instrumentos de lucha contra todas las formas de violencia hacia las mujeres.

3.- Impulsar y/o reforzar las medidas contenidas en la Ley Integral contra la Violencia de Género, de 28 de diciembre de 2004, la Ley 5/2005 contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid y el Pacto de Estado en materia de violencia de género, en el marco de sus competencias, así como su seguimiento.

4.- Impulsar la colaboración con las entidades y asociaciones de la sociedad civil que luchan contra la violencia machista.

5.- Impulsar campañas informativas y de prevención enfocadas a la violencia de género en mujeres mayores que:

- a) Hagan llegar a las víctimas la disponibilidad total de los recursos disponibles para atenderlas.*
- b) Sensibilización y concienciación a la ciudadanía de este tipo de maltrato, y la necesaria implicación que los entornos y la sociedad tienen que tener para denunciar este tipo de situaciones.*

6.- Impulsar un plan de formación, información y detección, dirigida tanto a los/las profesionales como a los/las usuarias de los centros de mayores, centros de día y residencias, para detectar posibles casos de violencia de género.

7.- Reforzar la formación continua a los/las, profesionales del ámbito sanitario y de cuidados (teleasistencia, ayuda a domicilio...), en la detección de la violencia de género en mujeres mayores.

8.- Priorizar a las mujeres mayores de 65 años víctimas de violencia de género para el acceso a una plaza en una residencia pública, cuando se ven obligadas a abandonar su domicilio habitual o los centros especializados/pisos tutelados.

9.- Adaptar las ayudas existentes para víctimas de violencia de género a las necesidades concretas de las mujeres mayores de 65 años".

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, y a efectos de manifestar si acepta o no las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, interviene la Ilma. Sra. Conejero Palero, quien concreta que no acepta dichas enmiendas.

5.3 Expte: PNL 285/20 RGEP 26184

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1.- Crear una Red de Atención de las oficinas de empleo para mujeres que ha sufrido violencia machista y que garantice un servicio de proximidad, personalizado, reticular, confidencial, participativo y proactivo. 2.- Poner en marcha una línea de intervención con hombres que, entre otras medidas de acompañamiento y sensibilización, implemente campañas publicitarias dirigidas a los hombres. 3.- Garantizar una alternativa habitacional para aquellas mujeres y sus menores a cargo que conviven con su agresor aumentando un 15% de plazas en pisos tutelados, un 50% de plazas en centros de acogida y un 25% en centros de emergencia. 4.- Proporcionar formación con perspectiva de género a policías municipales, operadores jurídicos y empleados públicos que

trabajen de cara al público. 5.- Abrir 15 rape crisis centers (centros de crisis) en la Comunidad de Madrid a lo largo de la Legislatura. 6.- Aumentar del 10% del presupuesto destinado a Violencia machista. 7.- Implementar una renta social de emergencia para mujeres víctimas de violencia machista.

Se han presentado tres enmiendas de adición y una enmienda de sustitución por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie (RGEP 26987/20), una enmienda de sustitución por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid (RGEP 27091/20) y cinco enmiendas de modificación y dos enmiendas de supresión por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos (RGEP 27107/20), con el siguiente tenor literal:

- Enmienda de adición número 1 del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie

En el punto 1, tras *“Crear una Red de Atención de las oficinas de empleo para mujeres que han sufrido violencia machista...”* añadir el siguiente texto: *“y a aquellas víctimas de trata y explotación sexual...”*

- Enmienda de sustitución del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie

En el punto 6 sustituir 10% por 45%.

- Enmienda de adición número 2 del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie

En el punto 6 añadir al final: *“... y el compromiso con su ejecución”*.

- Enmienda de adición número 3 del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie

En el punto 7 añadir al final: *“... así como a víctimas de trata y explotación sexual”*.

- Enmienda de sustitución del Grupo Parlamentario Vox en Madrid

Sustituir el texto propuesto en los cuatro puntos de la Proposición No de Ley por el siguiente:

“La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Ayudar a las mujeres maltratadas de forma real y efectiva facilitándoles la empleabilidad y su reincorporación a la vida autónoma y productiva.

2. *Terminar con la criminalización del varón como único culpable de maltrato y abordar el problema de la violencia doméstica de forma global, personalizada, reticular, confidencial, participativa y proactiva con implicación de la pareja y el grupo familiar en la resolución del conflicto.*
3. *Seguir garantizando una alternativa habitacional para aquellas mujeres y sus hijos menores, aumentando los recursos si se viera que los existentes son insuficientes.*
4. *Abrir los centros de ayuda, facilitar recursos y apoyos contra la violencia de género a cuantas personas sufran violencia en la convivencia de pareja siguiendo el espíritu inclusivo del Convenio de Estambul.*
5. *Proporcionar a los cuerpos de seguridad y empleados públicos formación, sin sesgo ideológico, de género ni de ningún tipo, en los casos de violencia en parejas, para que ejerzan su labor con neutralidad, ecuanimidad, respeto por la presunción de inocencia y justicia.*
6. *Garantizar las necesidades vitales de la mujer maltratada y sus hijos en tanto se resuelve su expediente judicial y, tras este, estudiar la forma en que pueda, mediante ayudas de índole diversa (psicológicas, económicas, de vivienda, asistenciales...) recuperarse y reincorporarse a la sociedad con autonomía y garantía de éxito.*
7. *Analizar las causas de que la ingente inversión de fondos públicos no consiga reducir las cifras de maltrato a las mujeres, evitar los errores y poner en marcha nuevas estrategias que den mejores resultados.*
8. *Comenzar a luchar contra la violencia de forma global implicando a la sociedad y siguiendo unos principios de igualdad, equidad y respeto por todos los que la sufren sin diferencias por su sexo, raza, credo o situación personal de cualquier tipo.*
9. *Denunciar ante la autoridad competente la presentación de denuncias instrumentales de violencia de género contra los varones, sea cual fuera su porcentaje en el total, al suponer:*
 - a. *Un derroche de recursos públicos sin causa justificada;*
 - b. *Un daño causado al acusado en falso;*
 - c. *Una merma de los recursos para las maltratadas reales, a fin de erradicar esa lacra social que tanto daño está causando”.*

- Enmienda de modificación número 1 del Grupo Parlamentario de Ciudadanos:

Se propone la modificación del apartado 1 de la Proposición No de Ley, redactado en los siguientes términos:

“1. Mantener la actual Red de puntos de empleo para mujeres víctimas de violencia de género, cuyo principal objetivo es favorecer la mejora de la empleabilidad y facilitar su inserción laboral. Esta Red seguirá prestando una atención especializada y confidencial a través de puntos de atención integrados por personal de los Servicios Públicos de Empleo y las tutoras de empleo, con formación específica en igualdad y violencia machista”.

- Enmienda de modificación número 2 del Grupo Parlamentario de Ciudadanos:

Se propone la modificación del apartado 2 de la Proposición No de Ley, redactado en los siguientes términos:

“2. Continuar con las actuaciones en materia de información, prevención y sensibilización dirigidas a hombres, cuyo objetivo es alcanzar la tolerancia cero frente a la violencia machista”.

- Enmienda de modificación número 3 del Grupo Parlamentario de Ciudadanos:

Se propone la modificación del apartado 3 de la Proposición No de Ley, redactado en los siguientes términos:

“3. Garantizar una alternativa habitacional para aquellas mujeres y sus menores a cargo que conviven con su agresor”.

- Enmienda de modificación número 4 del Grupo Parlamentario de Ciudadanos:

Se propone la modificación del apartado 4 de la Proposición No de Ley, redactado en los siguientes términos:

“4. Continuar con el desarrollo y ejecución de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016/2021, en materia de formación a empleados públicos, ejecutando el presupuesto asignado a la misma”.

- Enmienda de supresión número 1 del Grupo Parlamentario de Ciudadanos:

Se propone la supresión del apartado 5 de la Proposición No de Ley.

- Enmienda de modificación número 5 del Grupo Parlamentario de Ciudadanos:

Se propone la modificación del apartado 6 de la Proposición No de Ley, redactado en los siguientes términos:

“6. Mejorar el presupuesto destinado a la lucha contra la Violencia Machista”.

- Enmienda de supresión número 2 del Grupo Parlamentario de Ciudadanos:

Se propone la supresión del apartado 7 de la Proposición No de Ley.

El Excmo. Sr. Presidente anuncia que se ha presentado una enmienda transaccional suscrita por los Grupos Parlamentarios y de Ciudadanos, Más Madrid y Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie; no obstante, se mantiene el orden de los turnos de intervención conforme a las enmiendas previamente presentadas.

Interviene, en representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, para la defensa de la Proposición No de Ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, la Ilma. Sra. Arenillas Gómez.

Habiéndose presentado enmiendas por los Grupos Parlamentarios Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, Vox en Madrid y de Ciudadanos, intervienen, para la defensa de las mismas:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, la Ilma. Sra. García Villa.

(En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente abandona el Salón de Plenos, asumiendo sus funciones, en virtud del artículo 56, párrafo 1º del Reglamento, el Ilmo. Sr. D. Jorge Rodrigo Domínguez, Vicepresidente Primero).

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, la Ilma. Sra. Rubio Calle.

(En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente se reincorpora a la sesión, asumiendo nuevamente sus funciones propias).

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, la Ilma. Sra. García García.

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios que no hayan presentado enmiendas intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. de los Santos González.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. Morales Porro.

A continuación, y a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, se abre un turno de réplica para contestar a los restantes Grupos Parlamentarios, desde el escaño, en el que interviene, la Ilma. Sra. Arenillas Gómez.

Seguidamente, intervienen, en turno de dúplica, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, la Ilma. Sra. García Villa.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, la Ilma. Sra. Rubio Calle.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, la Ilma. Sra. García García.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. de los Santos González.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. Morales Porro.

Concluido el debate, el Excmo. Sr. Presidente recuerda que se ha presentado una enmienda transaccional al texto de la Proposición No de Ley, suscrita por los Grupos Parlamentarios de Ciudadanos, Más Madrid y Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie (RGEP 27321/20), a cuya tramitación no se opone ningún Grupo Parlamentario, comportado su formulación la retirada de las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios de Ciudadanos y Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, respecto de las que se transige, en aplicación del artículo 207.2 del Reglamento de la Asamblea. El texto literal de la enmienda transaccional, que se adjunta como anexo a la presente Acta, es el siguiente:

"La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1.- Continuar mejorando la Red de puntos de empleo para mujeres víctimas de violencia machista, trata y explotación sexual, cuyo principal objetivo es favorecer la mejora de la empleabilidad y facilitar su inserción laboral. Esta Red seguirá prestando una atención especializada y confidencial a través de puntos de atención integrados por personal de los servicios públicos de empleo y las tutoras de empleo, con formación específica en igualdad y violencia machista.

2.- Profundizar las actuaciones en materia de información, prevención y sensibilización dirigidas a hombres, cuyo objetivo es alcanzar la tolerancia cero frente a la violencia machista.

3.- Garantizar una alternativa habitacional para aquellas mujeres y sus menores a cargo que conviven con su agresor, y aumentar el número de plazas en caso de necesidad.

4.- Continuar con el desarrollo y ejecución de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016/2021, en materia de formación a empleados públicos, ejecutando el presupuesto asignado a la misma.

5.- Aperturas de nuevos centros de crisis.

6.- Mejorar el presupuesto destinado a la lucha contra la violencia machista.

7.- Mejorar el conocimiento de las ayudas existentes en la Comunidad de Madrid para víctimas de violencia machista, trata y explotación sexual".

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, y a efectos de manifestar si acepta o no las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, interviene la Ilma. Sra. Arenillas Gómez, quien concreta que no acepta dichas enmiendas.

Siendo las dieciocho horas y cuarenta y seis minutos, el Excmo. Sr. Presidente suspende la sesión para desinfectar el hemiciclo antes de comenzar con el primer turno de votación.

El Excmo. Sr. Presidente reanuda la sesión a las dieciocho horas y cincuenta y seis minutos.

El Excmo. Sr. Presidente recuerda cómo se van a desarrollar las votaciones e inicia el primer turno de votación. Las votaciones se realizan por procedimiento electrónico, según lo dispuesto en los artículos 122.2º y 124, párrafo 1º.b) del Reglamento de la Asamblea.

➤ En primer lugar, se realiza la votación del texto de la Moción M 4/20 RGEP 26821, comprensivo de la enmienda transaccional presentada, que arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 55
- Votos a favor: 50

- Votos en contra: 5
- Abstenciones: 0
- En segundo lugar, se realiza la votación del texto de la Proposición No de Ley PNL 224/20 RGEP 23446 - RGEP 23699/20, comprensivo de la enmienda transaccional presentada, que arroja el siguiente resultado:
 - Votos emitidos: 55
 - Votos a favor: 29
 - Votos en contra: 26
 - Abstenciones: 0
- En tercer lugar, se realiza la votación del texto de la Proposición No de Ley PNL 279/20 RGEP 26091, comprensivo de la enmienda transaccional presentada, que arroja el siguiente resultado:
 - Votos emitidos: 55
 - Votos a favor: 50
 - Votos en contra: 5
 - Abstenciones: 0
- En último lugar, se realiza la votación del texto de la Proposición No de Ley PNL 285/20 RGEP 26184, comprensivo de la enmienda transaccional presentada, que arroja el siguiente resultado:
 - Votos emitidos: 55
 - Votos a favor: 50
 - Votos en contra: 5
 - Abstenciones: 0

Siendo las dieciocho horas y cincuenta y nueve minutos, el Excmo. Sr. Presidente suspende la sesión para proceder a desinfectar de nuevo y dar comienzo al segundo turno de votación.

El Excmo. Sr. Presidente reanuda la sesión a las diecinueve horas y cinco minutos.

El Excmo. Sr. Presidente recuerda nuevamente el procedimiento de votación y da inicio al segundo turno de votación. Las votaciones se realizan por procedimiento electrónico, según lo dispuesto en los artículos 122.2º y 124, párrafo 1º.b) del Reglamento de la Asamblea.

- En primer lugar, se realiza la votación del texto de la Moción M 4/20 RGEP 26821, comprensivo de la enmienda transaccional presentada, que arroja el siguiente resultado:
 - Votos emitidos: 70
 - Votos a favor: 64
 - Votos en contra: 6
 - Abstenciones: 0

- En segundo lugar, se realiza la votación del texto de la Proposición No de Ley PNL 224/20 RGEP 23446 - RGEP 23699/20, comprensivo de la enmienda transaccional presentada, que arroja el siguiente resultado:
 - Votos emitidos: 70
 - Votos a favor: 36
 - Votos en contra: 34
 - Abstenciones: 0

- En tercer lugar, se realiza la votación del texto de la Proposición No de Ley PNL 279/20 RGEP 26091, comprensivo de la enmienda transaccional presentada, que arroja el siguiente resultado:
 - Votos emitidos: 70
 - Votos a favor: 64
 - Votos en contra: 6
 - Abstenciones: 0

- En último lugar, se realiza la votación del texto de la Proposición No de Ley PNL 285/20 RGEP 26184, comprensivo de la enmienda transaccional presentada, que arroja el siguiente resultado:
 - Votos emitidos: 70
 - Votos a favor: 64
 - Votos en contra: 6
 - Abstenciones: 0

Concluidos los dos turnos de votaciones, el Excmo. Sr. Presidente procede a la proclamación de los resultados de todas las votaciones:

- El resultado de la votación de la Moción M 4/20 RGEP 26821, en el que no son contabilizados los votos telemáticos que habían sido autorizados por la Mesa para seis miembros de la Cámara al haber sufrido modificación el texto sometido a votación, debido a la admisión de la enmienda transaccional, es el siguiente:

- Votos emitidos: 125
- Votos a favor: 114
- Votos en contra: 11
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda aprobada la Moción M 4/20 RGEF 26821, del Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente texto:

"La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a adoptar las siguientes medidas:

- 1. Activar un Pacto regional sobre los menores extranjeros no acompañados.*
- 2. Cumplir con las recomendaciones del Defensor del Pueblo. para que se limite el número de plazas de los Centros Isabel Clara Eugenia y Hortaleza al previsto inicialmente.*
- 3. Aumentar el presupuesto regional de atención a menores así como el apoyo económico del Estado en relación con las derivaciones, adecuar el conjunto de la Red de atención, acogimiento y tutela de menores a las nuevas realidades, tanto del aumento de población de menores de origen extranjero no acompañados, como las nuevas realidades en los trastornos de conducta y nuevas problemáticas familiares.*
- 4. La reestructuración de los recursos actualmente existentes y la creación de nuevos recursos, en caso de ser necesarios, para ubicar a los menores que se encuentren en primera acogida, de forma que todos tengan asignada una plaza en la que puedan recibir la atención individualizada que precisen y que exige el ordenamiento, incluida la sociosanitaria, la educativa y de ocio, y que se adopten medidas para evitar que el tiempo máximo de estancia en los centros de primera acogida supere los tres meses. Así como, la mejora de programas y recursos de orientación de la vida independiente.*
- 5. Potenciar y mejorar programas específicos que atiendan las problemáticas de los trastornos graves de la conducta asociados al consumo de tóxicos. Y perfiles profesionales adecuados para trabajar con menores que no conozcan el idioma, tratando de fomentar, en el proceso de acompañamiento a la vida adulta de los menores, que éstos colaboren con la Red de atención a los menores al llegar a la mayoría de edad.*
- 6. Garantizar la existencia de plazas de menores con trastorno de conducta o salud mental.*

7. *Promoción, desde la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad de una Mesa por la convivencia con las entidades sociales y vecinales interesadas, así como la FRAMV, a fin de garantizar programas de acompañamiento y mediación vecinal en los distritos, barrios y municipios en que se ubiquen centros de menores, cuando sea necesario, evitando así las resistencias de instalación de centros y, sobre todo, el señalamiento de los lugares de residencia de estos menores, que tanto daño hace a su proceso socioeducativo.*
 8. *Que el decreto de edad se realice con prontitud de cara a una intervención eficaz y realista, en comunicación con la Fiscalía.*
 9. *Adaptación y mejora de la estructura del perfil poblacional del Centro de Primera Acogida de Hortaleza, espacio de intervención, salas de ocio y mejoras en la estructura integral de las instalaciones.*
 10. *Garantizar la especialización del personal para los centros de primera acogida de menores.*
 11. *Impulsar los espacios de encuentro y comunicación con la Consejería de Educación, para la asistencia a formación reglada de los chicos y chicas que ingresan en los Centros de Primera Acogida de Hortaleza y Clara Eugenia.*
 12. *Adecuación y mejora de los espacios en los Centros de Primera Acogida de Hortaleza y Clara Eugenia".*
- El resultado de la votación de la Proposición No de Ley PNL 224/20 RGEP 23446 - RGEP 23699/20, en el que no son contabilizados los votos telemáticos que habían sido autorizados por la Mesa para seis miembros de la Cámara al haber sufrido modificación el texto sometido a votación, debido a la admisión de la enmienda transaccional, es el siguiente:
- Votos emitidos: 125
 - Votos a favor: 65
 - Votos en contra: 60
 - Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda aprobada la Proposición No de Ley PNL 224/20 RGEP 23446 - RGEP 23699/20, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente texto:

"La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a seguir avanzando en el reconocimiento y abono de la carrera

profesional de todo el personal estatutario, conforme a lo establecido en el apartado segundo. 6, en donde se contempla la revisión de los Anexos I, II y III de carrera profesional, con el fin de incorporar a los correspondientes modelos a todo el personal no fijo, a todos los efectos, del Acuerdo de 31 de julio de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Acuerdo adoptado en la Mesa Sectorial de Sanidad entre la Administración Sanitaria del Servicio Madrileño de Salud y las organizaciones sindicales presentes en la misma, con fecha 29 de noviembre de 2017, y se procede a la recuperación progresiva de la carrera profesional del personal estatutario fijo del Servicio Madrileño de Salud".

- El resultado de la votación de la Proposición No de Ley PNL 279/20 RGEP 26091, en el que no son contabilizados los votos telemáticos que habían sido autorizados por la Mesa para seis miembros de la Cámara al haber sufrido modificación el texto sometido a votación, debido a la admisión de la enmienda transaccional, es el siguiente:

- Votos emitidos: 125
- Votos a favor: 114
- Votos en contra: 11
- Abstenciones: 0

de las mujeres mayores de 65 años". Consecuentemente, queda aprobada la Proposición No de Ley PNL 279/20 RGEP 26091, del Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente texto:

"La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- 1.- Ratificar el compromiso firme con la igualdad de género, los derechos de las mujeres y la erradicación de cualquier tipo de violencia contra las mujeres.*
- 2.- Dotar de los recursos económicos adecuados a los instrumentos de lucha contra todas las formas de violencia hacia las mujeres.*
- 3.- Impulsar y/o reforzar las medidas contenidas en la Ley Integral contra la Violencia de Género, de 28 de diciembre de 2004, la Ley 5/2005 contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid y el Pacto de Estado en materia de violencia de género, en el marco de sus competencias, así como su seguimiento.*
- 4.- Impulsar la colaboración con las entidades y asociaciones de la sociedad civil que luchan contra la violencia machista.*

5.- *Impulsar campañas informativas y de prevención enfocadas a la violencia de género en mujeres mayores que:*

- a) *Hagan llegar a las víctimas la disponibilidad total de los recursos disponibles para atenderlas.*
- b) *Sensibilización y concienciación a la ciudadanía de este tipo de maltrato, y la necesaria implicación que los entornos y la sociedad tienen que tener para denunciar este tipo de situaciones.*

6.- *Impulsar un plan de formación, información y detección, dirigida tanto a los/las profesionales como a los/las usuarias de los centros de mayores, centros de día y residencias, para detectar posibles casos de violencia de género.*

7.- *Reforzar la formación continua a los/las, profesionales del ámbito sanitario y de cuidados (teleasistencia, ayuda a domicilio...), en la detección de la violencia de género en mujeres mayores.*

8.- *Priorizar a las mujeres mayores de 65 años víctimas de violencia de género para el acceso a una plaza en una residencia pública, cuando se ven obligadas a abandonar su domicilio habitual o los centros especializados/pisos tutelados.*

9.- *Adaptar las ayudas existentes para víctimas de violencia de género a las necesidades concretas*

- El resultado de la votación de la Proposición No de Ley PNL 285/20 RGE 26184, en el que no son contabilizados los votos telemáticos que habían sido autorizados por la Mesa para seis miembros de la Cámara al haber sufrido modificación el texto sometido a votación, debido a la admisión de la enmienda transaccional, es el siguiente:

- Votos emitidos: 125
- Votos a favor: 114
- Votos en contra: 11
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda aprobada la Proposición No de Ley PNL 285/20 RGE 26184, del Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente texto:

"La Asamblea de Madrid insta al gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1.- Continuar mejorando la Red de puntos de empleo para mujeres víctimas de violencia machista, trata y explotación sexual, cuyo principal objetivo es

favorecer la mejora de la empleabilidad y facilitar su inserción laboral. Esta Red seguirá prestando una atención especializada y confidencial a través de puntos de atención integrados por personal de los servicios públicos de empleo y las tutoras de empleo, con formación específica en igualdad y violencia machista.

2.- Profundizar las actuaciones en materia de información, prevención y sensibilización dirigidas a hombres, cuyo objetivo es alcanzar la tolerancia cero frente a la violencia machista.

3.- Garantizar una alternativa habitacional para aquellas mujeres y sus menores a cargo que conviven con su agresor, y aumentar el número de plazas en caso de necesidad.

4.- Continuar con el desarrollo y ejecución de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016/2021, en materia de formación a empleados públicos, ejecutando el presupuesto asignado a la misma.

5.- Aperturas de nuevos centros de crisis.

6.- Mejorar el presupuesto destinado a la lucha contra la violencia machista.

7.- Mejorar el conocimiento de las ayudas existentes en la Comunidad de Madrid para víctimas de violencia machista, trata y explotación sexual".

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las diecinueve horas y nueve minutos, el Excmo. Sr. Presidente levanta la sesión.

LA SECRETARIA PRIMERA,

**V.B.
EL PRESIDENTE,**

ANEXO



ASAMBLEA DE MADRID

A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, presentan **ENMIENDA TRANSACCIONAL** a la **Moción 4/20, RGE 26821** del Grupo Parlamentario Socialista:

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a adoptar las siguientes medidas:

1. Activar un Pacto Regional sobre los Menores Extranjeros no Acompañados.
2. Cumplir con las recomendaciones del Defensor del Pueblo, para que se limite el número de plazas de los centros Isabel Clara Eugenia y Hortaleza al previsto inicialmente.
3. Aumentar el presupuesto regional de atención a menores así como apoyo económico ^{del Estado} en relación con las derivaciones, así como adecuar el conjunto de la red de atención, acogimiento y tutela de menores a las nuevas realidades: tanto del aumento de población menor de origen extranjero no acompañados, como a las nuevas realidades en los trastornos de conducta y nuevas problemáticas familiares.
4. La reestructuración de los recursos actualmente existentes y la creación de nuevos recursos en caso de ser necesarios para ubicar a los menores que se encuentren en primera acogida de forma que todos tengan asignada una plaza en la que puedan recibir la atención individualizada que precisan, y que exige el ordenamiento, incluida la sociosanitaria, la educativa y de ocio; y que se adopten medidas para evitar que el tiempo máximo de estancia en los centros de primera acogida supere los tres meses. Así como la mejora de programas y recursos de orientación de la vida independiente.
5. Potenciar y mejorar programas específicos que atiendan las problemáticas de los trastornos graves de la conducta asociados al consumo de tóxicos. Y perfiles profesionales adecuados para trabajar con menores que no conozcan el idioma, tratando de fomentar, en el proceso de acompañamiento a la vida adulta de los menores, que éstos colaboren con la red de atención a los menores al llegar al la mayoría de edad.
6. Garantizar la existencia de plazas de menores con trastorno de conducta o salud mental.
7. Promoción, desde la Consejería de Políticas Sociales de una mesa por la convivencia con las entidades sociales y vecinales interesadas, así como la FRAMV, a fin de garantizar programas de acompañamiento y mediación vecinal en los distritos, barrios y municipios que se ubiquen centros de menores cuando sea necesario, evitando así las resistencias de instalación de centros y, sobre todo, el señalamiento de los lugares de residencia de estos menores que tanto daño hace a su proceso socioeducativo.
8. Que el decreto de edad se realice con prontitud de cara a una intervención eficaz y realista en comunicación con la Fiscalía.



ASAMBLEA DE MADRID

9. Adaptación y mejora de la estructura del perfil poblacional del Centro de Primera Acogida de Hortaleza, espacio de intervención, salas de ocio y mejoras en la estructura integral de las instalaciones.
10. Garantizar la especialización del personal para los centros de primera acogida de menores.
11. Impulsar los espacios de encuentro y comunicación con la Consejería de Educación, para la asistencia a formación reglada de los chicos y chicas que ingresan en los centros de Primera Acogida de Hortaleza y Clara Eugenia.
12. Adecuación y mejora de los espacios en los centros de Primera Acogida de Hortaleza y Clara Eugenia.

D. Ángel Gabilondo Pujol
Portavoz
Grupo Parlamentario Socialista

D. Alfonso Serrano Sánchez-Capuchino
Portavoz
Grupo Parlamentario Popular

P.O. Ana I. García García
D. César Zafra Hernández
Portavoz
Grupo Parlamentario de Ciudadanos

D. Pablo Gómez Perpinyá
Portavoz
Grupo Parlamentario Más Madrid

Dª Isabel Serra Sánchez
Portavoz G.P. Podemos Izquierda Unida
Madrid en Pie

ENMIENDA PNL 224/20
19 noviembre 2020

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

*"Seguir avanzando en el reconocimiento y abono de la carrera profesional a todo el personal estatutario, conforme a lo establecido en el apartado Segundo. 6 (en donde se contempla la revisión de los Anexos I, II y III de carrera profesional, con el fin de incorporar a los correspondientes modelos a **todo el personal no fijo, a todos los efectos**) del Acuerdo de 31 de julio de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Acuerdo adoptado en la Mesa Sectorial de Sanidad entre la Administración Sanitaria del Servicio Madrileño de Salud y las organizaciones sindicales presentes en la misma con fecha 29 de noviembre de 2017, y se procede a la recuperación progresiva de la carrera profesional del personal estatutario fijo del Servicio Madrileño de Salud".*

LA PORTAVOZ



ROCÍO MONASTERIO SAN MARTÍN

GRUPO PARLAMENTARIO
VOX EN MADRID

EL PORTAVOZ



ALFONSO SERRANO SÁNCHEZ-CAPUCHINO

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EL PORTAVOZ



CÉSAR ZAFRA HERNÁNDEZ
GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS



ASAMBLEA DE MADRID

A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, presentan **ENMIENDA TRANSACCIONAL** a la **Proposición No de Ley 279/20 RGEP 26091** del Grupo Parlamentario Socialista:

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- 1.- Ratificar el compromiso firme con la igualdad de género, los derechos de las mujeres y la erradicación de cualquier tipo de violencia contra las mujeres.
- 2.- Dotar de los recursos económicos adecuados los instrumentos de lucha contra todas las formas de violencia hacia las mujeres.
- 3.- Impulsar y/o reforzar las medidas contenidas en la Ley Integral contra la Violencia de Género de 28 de diciembre de 2004, la Ley 5/2005 contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid y el Pacto de Estado en materia de violencia de género en el marco de sus competencias, así como su seguimiento.
- 4.- Impulsar la colaboración con las entidades y asociaciones de la sociedad civil que luchan contra la violencia machista.
- 5.- Impulsar campañas informativas y de prevención enfocadas a la violencia de género en mujeres mayores que:
 - a.) hagan llegar a las víctimas la disponibilidad total de los recursos disponibles para atenderlas y,
 - b.) de sensibilización y concienciación a la ciudadanía de este tipo de maltrato y la necesaria implicación que los entornos y la sociedad tienen que tener para denunciar este tipo de situaciones.
- 6.- Impulsar un plan de formación, información y detección dirigida tanto a los/las profesionales como a los/las usuarias de los centros de mayores, centros de día y residencias para detectar posibles casos de violencia de género.
- 7.- Reforzar la formación continua a los/las profesionales del ámbito sanitario y de cuidados (teleasistencia, ayuda a domicilio...) en la detección de la violencia de género en mujeres mayores.



ASAMBLEA DE MADRID

8.- Priorizar a las mujeres mayores de 65 años víctimas de violencia de género para el acceso a una plaza en una residencia pública que se ven obligadas a abandonar su domicilio habitual o los centros especializados/pisos tutelados.

9.- Adaptar las ayudas existentes para víctimas de violencia de género a las necesidades concretas de las mujeres mayores de 65 años.

D. Ángel Gabilondo Pujol
Portavoz
Grupo Parlamentario Socialista

D. César Zafra Hernández
Portavoz
Grupo Parlamentario Ciudadanos



A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Loreto Arenillas Diputada del Grupo Parlamentario de Más Madrid, de conformidad con lo estipulado en el artículo 206.2 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar en folios adjuntos **ENMIENDA Transaccional con los partidos Ciudadanos, Podemos y Más Madrid a la Proposición no de Ley PNL 285/20 RGEP 26184** del Grupo Parlamentario Más Madrid , para ser debatida y votada en la instancia parlamentaria que corresponda.

Enmienda nº1.

Tipo de enmienda: Modificación.

Sustituir el texto propuesto por:

1. Continuar mejorando la Red de Puntos de Empleo para Mujeres víctimas de violencia machista, trata y explotación sexual, cuyo principal objetivo es favorecer la mejora de la empleabilidad y facilitar su inserción laboral. Esta Red seguirá prestando una atención especializada y confidencial a través de puntos de atención integrados por personal de los Servicios Públicos de Empleo y las tutoras de empleo, con formación específica en igualdad y violencia machista.

Enmienda nº2.

Tipo de enmienda: Modificación.

Sustituir el texto propuesto por:

2. Profundizar las actuaciones en materia de información, prevención y sensibilización dirigidas a hombres, cuyo objetivo es alcanzar la tolerancia cero frente a la violencia machista.

Enmienda nº3.

Tipo de enmienda: Modificación.

Sustituir el texto propuesto por:

3. Garantizar una alternativa habitacional para aquellas mujeres y sus menores a cargo que conviven con su agresor, y aumentar el número de plazas en caso de necesidad.

Enmienda nº4

Tipo de enmienda: Modificación.

Sustituir el texto propuesto por:

4. Continuar con el desarrollo y ejecución de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016/2021, en materia de formación a empleados públicos, ejecutando el presupuesto asignado a la misma.

Enmienda nº5

Tipo de enmienda: Modificación

Sustituir el texto propuesto por:

5. Aperturas de nuevos centros de crisis.

Enmienda nº6

Tipo de enmienda: Modificación.

Sustituir el texto propuesto por:

6. Mejorar el presupuesto destinado a la lucha contra la Violencia Machista

Enmienda nº7

Tipo de enmienda: Modificación.

Sustituir el texto propuesto por:

7. Mejorar el conocimiento de las ayudas existentes en la Comunidad de Madrid para Víctimas de Violencia Machista, trata y explotación sexual.



GP MAS MADRID



GP UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA
UNIDA MADRID EN PIE



GP CIUDADANOS

Madrid, 19/11/20